



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION  
N° 1872 /97

EXPEDIENTE N° 12295/96  
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 3 de *Julio* de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el pago de las facturas oportunamente presentadas por la firma "BAIWO S.A." por el mantenimiento de los periféricos adquiridos por órdenes de compra N° 648/94 y 760/94, así como el llamado a licitación para contratar - por el término de 6 meses para las terminales y 24 meses para las impresoras - el mantenimiento general de equipamiento informático; y

### CONSIDERANDO:

Que la garantía del equipamiento provisto por la firma "BAIWO S.A." (órdenes de compra N° 648/94 y 760/94) caducó el 1/3/96, quedando esos equipos sin el correspondiente servicio de mantenimiento.

Que la firma proveedora continuó prestando ese servicio hasta el mes de junio de ese año según constancias agregadas en autos.

Que a partir del 1/7/96 se le solicitó presupuesto por cada trabajo a realizar, suspendiéndose formalmente el abono mensual.

Que la empresa citada presentó la facturación respectiva a fs. 7, 8, 22 y 23 las que han sido parcialmente conformadas por los usuarios.

Que a fs. 51 la Dirección de Informática determinó el importe a reconocer, agregando a fs. 52/6 el pliego de bases y condiciones para el futuro servicio de mantenimiento, cuyo costo se estima a fs. 58.

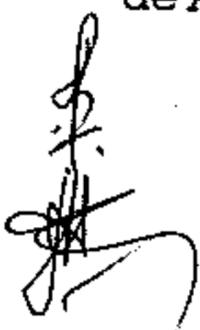
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a la firma "BAIWO S.A." hasta la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 29.234.-) por las facturas obrantes a fs. 7, 8, 22 y 23.

2º) Autorizar a la dependencia citada a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada tomando como base el pliego obrante a fs. 52/56, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad.

3°) Afectar el gasto resultante que ascenderá a la suma aproximada de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 173.534.-), a las partidas pertinentes del presupuesto general de gastos para los ejercicios financieros 1997 y 1998.

4°) Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera para su tramitación.-



ATILIO S. ESTANERO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS